



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12166

10/05/2017

33430

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las jubilaciones anticipadas en 2016 fueron 136.941, lo que representa un 44,6% del total de jubilaciones de ese año.

Al respecto, según la información que se recoge en el cuadro adjunto, se observa que todavía en 2016 fue muy elevado el número de pensiones que se reconocían según la legislación anterior a la Ley 27/2011.

Sin considerar la jubilación voluntaria, por tratarse de una modalidad que se introdujo con la nueva normativa, en 2016 el 75% de las jubilaciones anticipadas se produjeron según la legislación anterior.

Además, también debe tenerse en cuenta que a quienes se jubilan según la nueva ley, aún les son de aplicación las normas del periodo transitorio establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, que da nueva redacción al apartado 2 de la Disposición Final 12ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto.

	Ley 27 y/o RD-15		Normativa anterior		Total
	Número	% sobre total	Número	% sobre total	
Anticipada	65.658	47,95	71.283	52,05	136.941
Anticipada sin jub. voluntaria	24.071	25,30	71.057	74,70	95.128

Madrid, 21 de junio de 2017